

Acta N° 017/2018

Resolución

2018/182

Las Piedras, 15 de Mayo de 2018-

VISTO: que en Acta 003/2018 del Concejo Municipal y Res. 027/18, se dispuso el pago a las menciones de los conjuntos que participaron en la Liguilla de Carnaval.

CONSIDERANDO: I) que la Murga A La Bartola que recibirá dos menciones por un monto de \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos uruguayos)

II) que el representante de la Murga es el Sr. Pablo Piroto, C.I. 4.482.031-5

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

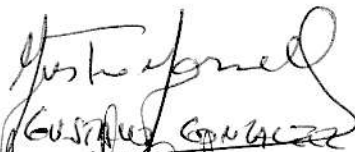
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

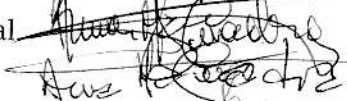
Colaborar con un monto de \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos uruguayos) con el Sr. Pablo Piroto, C.I. 4.482.031-5 representante de la Murga A La Bartola por dos menciones recibidas, por la actuación de la Murga . El pago se realizará por el Fondo Permanente.

Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo y Participación Local

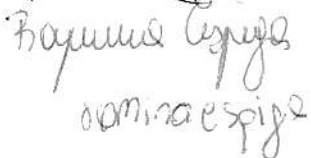
Alcalde



Concejal



Concejal



Concejal



Concejal

